	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha,

Doctor(a)
ZULMA GIRALDO RÁTIVA
Profesional Universitario
REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 1133-2025 del 28 DE ENERO DEL 2025

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1133-2025 del 28 DE ENERO DEL 2025**, suscrito con **JOSE ARLEY CORZO CASTRO** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EPIDEMIOLOGÍA PARA LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - SS160"**, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el 28 DE ENERO DEL 2025 y finaliza el 27 DE MAYO DEL 2025

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1.Realizar asistencias técnicas, de forma mensual, a las IPS públicas y privadas de Soacha para garantizar el diligenciamiento de los certificados de nacido vivo y de defunciones, haciendo énfasis y seguimiento en la calidad y captación del dato.
2.Implementar mejoras en el sistema de estadísticas vitales RUAF_ND, según normatividad vigente, garantizando el registro de las estadísticas vitales de Soacha.
3.Formar parte de las actividades de la sala situacional de salud pública de la Secretaría de Salud de Soacha en el marco de las dimensiones asignadas.
4.Realizar la unificación entre las bases Ruaf_ND y SIVIGILA, y adelantar las medidas correctivas necesarias garantizando los ajustes en la plataforma RUAF_ND.
5. Organizar las actividades del Comité de Estadísticas Vitales según Acto Administrativo, en el cual se debe realizar cronograma de actividades anuales, convocar a Notarías, Registradurías, UPGD y Administradoras de Planes de Beneficios que operen en Soacha.
6.Acompañar la realización de unidades de análisis y/o investigaciones epidemiológicas de campo de eventos de interés en salud pública solicitadas por el departamento y de mortalidades que le sean asignadas, que, según lineamiento departamental o nacional, lo requieran realizando el respectivo envío de soportes a Secretaría de Salud de Soacha dentro de los tiempos establecidos para el evento analizado.
7. Realizar, de manera mensual, el reporte, análisis y seguimiento de los indicadores establecidos para el componente de vigilancia en salud pública de acuerdo con los ejes estratégicos asignados.
8.Realizar, de forma mensual, la (BAI) Búsqueda Activa Institucional de las dimensiones asignadas y realizar entrega al epidemiólogo SIVIGILA y líder del eje estratégico los primeros 10 días calendario del mes.
9.Realizar direccionamiento técnico de los ejes estratégicos asignados y participar de las asistencias técnicas departamentales para el fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública.
10.Realizar el análisis mensual de las coberturas vacunales y los monitoreos rápidos de cobertura del Plan Ampliado de Inmunización - PAI- de Soacha de acuerdo a los lineamientos técnicos departamentales.
11.Realizar articulación inter e intra institucional brindando acompañamiento técnico para el proceso de atención de estadísticas vitales, específicamente para el proceso de disposición final del cuerpo;
12. Participar en reuniones convocadas por la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública y de articulación con diferentes instituciones de Soacha en el marco de las estadísticas vitales.
13. Elaborar boletines trimestrales de resultados del componente de vigilancia en salud pública acorde a los lineamientos e instrucciones de la institución del proceso de estadísticas vitales y de los demás ejes estratégicos asignados.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

Nubia C. Lugo

NUBIA ANGELICA LUGO.
Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	**JHON ERICK RESTREPO TRIANA** - OPS **0288/2025** - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	**YOLIMA ADRIANA HERRERA – OPS 0122-2025** - PROFESIONAL ESPECIALIZADA – SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	